



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00120625--UNC-ME#FCQ - Convalidar las actuaciones académicas de la Lic. en Biotecnología Yamila LLEBEILI

VISTO:

El expediente en el cual se tramita la inscripción a la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Biotecnología Yamila LLEBEILI.

ATENTO:

A la OHCD 17/2015, aprobada por RHCS 782/2015, que reglamenta la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por RHCS 585/2010, modificada por RHCS 860/2011 se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convalidar las actuaciones académicas de la Lic. en Biotecnología Yamila LLEBEILI en el marco de la finalización de la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y otorgar una prórroga retroactiva a partir del 27 de mayo del 2024 y hasta la defensa de su tesis. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en resolución decanal 1120/2019.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

